

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DIRECCION DE ADM.Y FINANZAS**



MAT.-Dispone la adquisición de una Impresora para la implementación de la oficina de Pre-Censo 2016 a través del Convenio Marco de Mercado Público.

DECRETO 0298 /

CURACAUTIN, 10 de Marzo 2016.-

VISTOS:

- 1.- El convenio de colaboración, suscrito con fecha 27 de Octubre 2015, entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Municipalidad de Curacautín,
- 2.- Decreto N° 1 del 04 de Enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, Área Municipal, para el año 2016.
- 2.- La Ley de Compras Públicas 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 3.- El Decreto N° 250 del 9 de Marzo de 2004 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
- 4.- El Decreto EX. N° 283 de fecha 12 de febrero 2016, que designa Alcalde de la Comuna, en calidad de Subrogante, a Don Hugo E. Vidal Merino.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a la Unidad de Adquisiciones, a adquirir a través de Convenio Marco o Catálogo electrónico, de Mercado público, 1 Impresora (Multifunción Epson Ecotank L565 Código 1234978 a la Empresa ATEM LIMITADA., para ser destinados a la Oficina de Pre-Censo 2016. Inclúyase cualquier gasto adicional como IVA, Despacho, etc.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (s)



HUGO E. VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HVM/VCG/mkm
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Adquisiciones
- Oficina de Partes